

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Aspectos relevantes a considerar para el desarrollo del procedimiento:

1.- La gestión del procedimiento se realizará mediante una aplicación informática, a través de una “nueva funcionalidad del campus virtual” (ubicada en el apartado *Expediente personal* → *Docentia*), que soporte y facilite al máximo la gestión del mismo, con el fin de minimizar los esfuerzos requeridos a los agentes implicados.

2.- La recogida de información para la evaluación se realizará a través de tres fuentes:

- Auto-informe del profesor.
- Informe de los responsables académicos (director/a de departamento y decano/a-director/a de centro).
- Encuesta a estudiantes.

Dichas fuentes se completarán con las evidencias existentes en las bases de datos institucionales.

3.- Plazos establecidos:

- Cumplimentación del Autoinforme por parte del profesor desde el 5/11/2008 hasta el 5/12/2008
- Cumplimentación de los informes por parte de los responsables académicos desde el 5/11/2008 hasta el 25/11/2008
- Envío de Informes por la Comisión de Evaluación de Centro a los profesores evaluados, antes del 13/03/2009.
- Presentación de posibles reclamaciones a la Comisión de Garantía 20 días naturales desde la fecha de envío al interesado del informe de evaluación correspondiente.
- Resolución de reclamaciones en el plazo de tres meses contados desde la finalización del periodo de reclamaciones.

El proceso estará coordinado desde el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, que contará con el Secretariado de Calidad, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Unidad Técnica de Calidad para el apoyo y seguimiento del proceso.

Más información:

<http://www.ua.es/es/presentacion/vicerrectorado/vr.peq/index.html>

Para cualquier consulta, contactar con: utc@ua.es